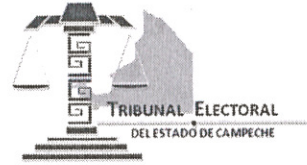




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ÁNGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA, CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) POR EL VII DISTRITO ELECTORAL DE MAYORÍA RELATIVA CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CIUDADANO GABRIEL ARCÁNGEL VÁZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/1/2018**, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Ciudadano José de los Ángeles Huchin Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), ante el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de Julio de 2018, efectuado por el Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación recibida en las casillas, como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche para todos", (Sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **catorce** de **julio** de dos mil dieciocho.-

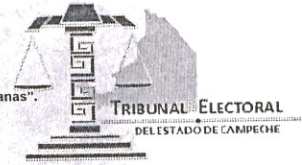
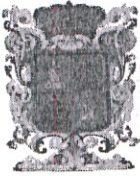
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos** del día de hoy **catorce de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **catorce de julio** de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JIN/1/2018.
ACUERDO DE TURNO.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/1/2018

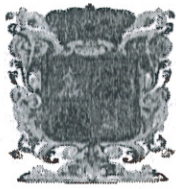
PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ÁNGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA, CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) POR EL VII DISTRITO ELECTORAL DE MAYORÍA RELATIVA CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO GABRIEL ARCÁNGEL VÁZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA."

Con esta fecha **catorce de julio de dos mil dieciocho**, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional con los oficios número CD07/83/18 y CD07/85/18, signados por la ciudadana Licenciada Roxana Ávila Sandoval, Consejera Presidente del Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en Tenabo, Campeche, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, los días nueve de julio de dos mil dieciocho a las diecisiete horas con cincuenta minutos y catorce del mes de julio del año en curso, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos, respectivamente, a través de los cuales **da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado**, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado ante ese órgano electoral a las doce horas con trece minutos, del día nueve de julio del año en curso, interpuesto por el ciudadano **José de los Ángeles Huchin Estrella**, quien se Ostenta como Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional



(MORENA), ante el Consejo Electoral Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, escritos de Terceros Interesados de los ciudadanos Rafael Felipe Lezama Minaya, Candidato del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) por el 07 Distrito Electoral de Mayoría Relativa con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y Gabriel Arcángel Vázquez Dzib, en su Carácter de Representante de la "Coalición Campeche para Todos", conformada por los Partidos Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México-Partido Nueva Alianza, presentados ante la Autoridad Responsable el primero el día once de julio, a las dieciséis horas con diez minutos y el segundo el día doce de julio a las diecisiete horas, ambos del presente año. Conste.-.....

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-.....

VISTA: La cuenta, el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral:-.....

ACUERDA:

PRIMERO: Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/JIN/1/2018, con fundamento en los numerales 137 y 138, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-.....

SEGUNDO: se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, existen Terceros Interesados, siendo los ciudadanos Rafael Felipe Lezama Minaya, Candidato del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) por el 07 Distrito Electoral de Mayoría Relativa con registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Gabriel Arcángel Vázquez Dzib, en su Carácter de Representante de la Coalición Campeche para Todos, conformada por los "Partidos Partido Revolucionario Institucional-Partido Verde Ecologista de México-Partido Nueva Alianza."- - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

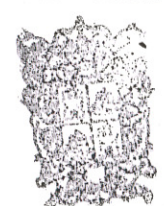


EXPEDIENTE: TEEC/JIN/1/2018.
ACUERDO DE TURNO.


TERCERO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del Magistrado Numerario Victor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres,** Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta fecha (catorce de julio de dos mil dieciocho) turno los presentes autos para Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE